

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA INMOGROUP S.A.

En razón de mi función de Comisario de la compañía denominada **INMOGROUP S.A.** he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben contener el informe de los comisarios de la compañía, según resolución No.92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No.44 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2016.

1.- En mi opinión el administrador de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias reglamentarias, según lo establecido en los estatutos vigentes. Se han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

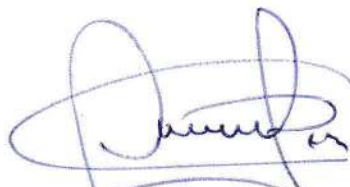
2.- En mi opinión el administrador de la compañía, ha proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mi función de Comisario.

3.- La correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, se encuentran al día, debidamente ordenados, foliados, encuadernados, rubricados, en archivos con seguridad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

4.- La custodia y conservación de los bienes de la compañía o de terceros bajo la responsabilidad de la administración, están debidamente asegurados, además existe adecuados sistemas de mantenimientos periódicos de los mismos.

5.- Tal como consta en los estados financieros de la compañía puedo determinar que la misma, no ha mantenido actividades económicas, por lo tanto, no se presenta el Estado de Pérdidas y Ganancias.

Atentamente,



DOMINGO NICOLÁS CALDERÓN GALARZA
COMISARIO